

Acta Circunstanciada
Entrevista con jugador de fútbol "Avispones"
Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a primero de octubre de dos mil catorce, los que suscriben licenciados Carlos Colín Rodríguez y Mayra Liliana Sotelo Martínez, en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,.....

CERTIFICAMOS

Que siendo las 19:10 horas aproximadamente del día de la fecha y con motivo de los acontecimientos suscitados en la carretera Iguala-Chilpancingo en la noche del 26 de septiembre de 2014, los suscritos nos constituyó en el Auditorio del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en donde me entrevisté con la señora [REDACTED], quien refiere ser madre del menor [REDACTED] de 16 años de edad, jugador del equipo de fútbol "avispones", quien iba a bordo del camión agredido al parecer por un grupo armado en la carretera Iguala-Chilpancingo, señalando al respecto que ella iba circulando de regreso a Chilpancingo, Guerrero en su vehículo particular, situado al frente del autobús que transportaba a los jóvenes del equipo de fútbol, entre ellos su hijo, quienes regresaban de un partido de fútbol realizado en Iguala, siendo aproximadamente a las 23:40 horas del 26 de septiembre de 2014, cuando iban circulando por el periférico que entronca a la carretera Federal, en donde indica que una patrulla de Policías Ministeriales estaba desviando el tráfico a la altura del paso desnivel que se sitúa a la entrada de la ciudad, dando como ruta una calle en sentido contrario, que los reincorporaba a la carretera de nueva cuenta, situación que se le hizo extraña, ya que en una gasolinera cercana se percató de un retén del mismo cuerpo policiaco, circulando sin problemas hasta llegar al cruce de Santa Teresa, en donde comenzaron a escuchar detonaciones de arma de fuego, observando como 2 taxis y 1 camioneta de carga fue atacada por un grupo de agresores que se situaron a los costados de la carretera, un grupo de aproximadamente 8 sujetos, que portaban armas largas y "ametralladoras largas recargadas en la carretera", a bordo de su vehículo indica que iban su esposo, cuñado, primo, hermano y su hija de 5 años de edad, por lo que al ver que el chofer del taxi delantero sufrió un impacto de bala, se bajó en compañía de sus familiares a auxiliar a los mismos, observando que el chofer tenía un impacto de bala en el brazo y la pasajera había recibido impactos en la cara y espalda, perdiendo la vida de forma inmediata, inmediatamente marcando al 081 sin obtener respuesta concreta sobre el tiempo en que arribaría la ambulancia, por lo cual se dieron la vuelta para obtener auxilio de otros vehículos, percatándose de que los atacantes iban a bordo de un vehículo modelo "Tsuru" blanco y una camioneta modelo "xtrail", quienes abrieron fuego en contra del autobús en el que iba viajando su hijo, pormenorizando que el vehículo recibió aproximadamente 600 impactos de bala, por lo que acudió de forma inmediata a la zona militar que se encontraba relativamente cerca del lugar de los hechos, en donde los 4 militares que se encontraban resguardando la entrada le indicaron que no podían auxiliarlos debido a que no contaban con órdenes de sus superiores para tal solicitud, por lo cual indica que se mantuvo aproximadamente 20 o 30 minutos insistiendo por su

064057

001904

064058

intervención en contra del grupo armado que se encontraba sobre la carretera, sin obtener respuesta positiva, en ese momento arribó también una maestra que auxilió a 4 jóvenes que iban a bordo del camión de su hijo, quien le informó que el preparador físico del equipo había recibido impactos de bala en la cara, y 1 de los jóvenes auxiliados tenía 2 disparos en el pie, siendo para este entonces las 00:30 horas del 27 del mismo mes y año, cuando tanto ella y la maestra en compañía de los jóvenes decidieron abandonar la zona militar por la falta de atención, trasladando a los jóvenes a casa de uno de sus familiares, regresando al lugar de los hechos por su hijo y más jóvenes por auxiliar, encontrando a [REDACTED] sin lesiones, quien le indicó que una vez que el tiroteo había cesado, se dirigió a una sembradío que se encontraba a un costado de la carretera, en donde se escondió hasta que consideró seguro salir en compañía de sus compañeros, observando que "Omar" había sido herido de bala, y que elementos de la Policía Ministerial habían llegado a auxiliar a los jóvenes, trasladándolos a las instalaciones del Ministerio Público, en donde considera que el trato dado por el personal fue indebido e indiferente a la situación de los jóvenes menores de edad que habían sufrido el atentado narrado, ya que los tuvieron cerca de 5 horas sin explicarles los procedimientos que se realizarían, saliendo de dichas oficinas a las 07:00 am aproximadamente. Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.DAMOS FE.


Lic. Carlos Colín Rodríguez.
Visitador Adjunto.


Lic. Mayra Liliiana Sotelo Martínez
Visitador Adjunto.

FAGS



Acta Circunstanciada
Entrevista con jugador de fútbol "Avispones"
Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a primero de octubre de dos mil catorce, **EST** que suscriben licenciados Carlos Collín Rodríguez y Mayra Liliana Sotelo Martínez, doctor Porfirio Julián González Guerrero y el psicólogo José Manuel Bozanilla Sánchez, en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICAMOS

Que siendo las 14:39 horas aproximadamente del día de la fecha, y con motivo de los acontecimientos suscitados en la carretera Iguala-Chilpancingo en la noche del 26 de septiembre de 2014, los suscritos nos constituimos en el Polideportivo de Chilpancingo, Guerrero, instalaciones en las cuales arribaron jugadores del equipo de fútbol "Avispones de Chilpancingo" para dar parte de su testimonio sobre los hechos investigados, siendo entrevistado el joven [REDACTED]

[REDACTED] con fecha de nacimiento de 9 de septiembre de 1997, quien refirió que el día 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a las 23:40 horas, se encontraban regresando de Iguala de la Independencia de un juego de fútbol, recorriendo cerca de 15 minutos en el autobús, cuando en el cruce de Santa Teresa escucharon detonaciones de arma de fuego, percatándose que se comenzaron a romper los cristales de lado izquierdo del autobús, tirándose al piso para cubrirse, colocándose en la parte inferior de los asientos, siendo la primer ráfaga de disparos de aproximadamente 40 segundos, sin lograr contacto visual con los tiradores, asimismo después de la primer ráfaga se dieron cuenta que al parecer habían disparado al chofer, ya que el camión se salió de la carretera y quedó inclinado entre el asfalto y el campo, una vez ahí escucharon de nueva cuenta disparos y gritos que indicaban que abriéramos la puerta, sin embargo ésta no se podía abrir por una formación de tierra que bloqueaba el acceso, por lo cual iniciaron a disparar a la puerta como intento para que fuera abierta, dejando de detonar sus armas, momento en que el entrenador se comunicó con los agresores, a quienes les pidió que dejaran de disparar, explicándoles que los pasajeros eran jugadores de un equipo de fútbol, los tiradores respondieron que no les importaba, que los matarían, abriendo fuego de nueva cuenta, oportunidad en que el entrenador recibió un impacto de bala en el ojo, escuchando un grito del mismo, asimismo los tiradores gritaron que se retiraban, abriendo fuego por última vez al autobús, para después retirarse. Posteriormente se quedaron en espera cerca de 1 o 2 minutos, hasta que estuvieran seguros de que ya no estaban sus agresores, hasta que uno de sus compañeros consiguió romper una de las ventanas, de la cual salieron el entrevistado y sus compañeros, brincando una



001458

CNDH/1/2014/6432/Q

cerca e internándose unos 100 metros a un sembradío de maíz que estaba cerca al lugar de los hechos, estando ahí cerca de 40 minutos, en esa espera recibí una llamada de mis padres, a quienes les indiqué que me encontraba bien. Minutos más tarde escucharon sirenas, por lo que el y sus compañeros salieron de su ubicación, para percatarse de presencia de Policía Federal y Militares, quienes se negaron a auxiliarlos, refiriendo no tener órdenes de sus superiores, por lo cual esperaron al arribo de las ambulancias, mismas que se llevaron a los compañeros que tenían alguna herida, paralelamente yo y otros compañeros se quedaron en la carretera, hasta que Policías del Estado llegaron al lugar de los hechos, quienes los trasladaron a la Subprocuraduría de la PGJEG aproximadamente a la 1:00 am, en donde estuvieron toda la noche, aplicándole pruebas para indagar si habían disparado armas de fuego, tomándoles fotografías y sus declaraciones, ésta última la hice en presencia de mi padre, concluida esa diligencia a las 8:00 am aproximadamente, me retire de esas oficinas, siendo trasladados en una camioneta que fue resguardada por elementos de la Policía Estatal hasta nuestra llegada a Chilpancingo, aproximadamente a las 13:00 horas. Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.

DOY FE.

Lic. Carlos Colín Rodríguez.

Visitador Adjunto.

Lic. Mayra Lilianna Sotelo Martínez

Visitadora Adjunta

Porfirio Julián González Guerrero

Visitador adjunto

José Manuel Bezanilla Sánchez Hidalgo

Visitador adjunto

FAGS

2014 OCT 6 PM 2 23
Procuraduría General
de Justicia del Estado
de Chiapas

063612



ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA A AGRAVIADO
EXP CNDH/1/2014/6432/Q

-Primera Veeduría Ciudadana-
Coordinación de Apoyo Jurídico

2014 OCT 13

064048

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 1 de octubre de 2014, los que suscriben licenciados Mayra Liliana Sotelo Martínez, Porfirio Julián González Guerrero, José Manuel Bezanilla Hidalgo y Carlos Colín Rodríguez, en su carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,

CERTIFICAMOS

Que siendo aproximadamente las 14:15 horas, nos constituimos en el Polideportivo, con la finalidad de entrevistar al señor [REDACTED] quien manifestó tener 19 años de edad, fecha de nacimiento [REDACTED], que actualmente no está estudiando, aportando el número telefónico [REDACTED] para su localización, así como [REDACTED]

[REDACTED] respecto a los hechos refirió que venía de regreso en un autobús del municipio de Iguala, Guerrero, lugar donde había ido a jugar futbol con su equipo denominado Avispones señalando que después de quince minutos de recorrido a la altura de la localidad de Santa Teresa cuando venía acostado viendo una película de pronto escucho como cuetes, posteriormente disparos y gritos de su compañero David a quien lo habían herido, indicando que su reacción fue tirarse al piso del camión en el cual venía junto con sus compañeros del equipo, posteriormente escucha una segunda ráfaga la cual duró aproximadamente 7 minutos, sintiendo en ese momento que algo le rozo en la cabeza por lo que hace de lado y sintió cuando lo herían en el lado izquierdo de la espalda, el agraviado refirió que nunca vio quienes disparaban, unos minutos después una persona trataba de abrir la puerta del camión y como no se podía abrir debido a que la puerta estaba debido a que habían acido de lado en una cuneta, señalando que la persona gritaba con palabra obscenas que abrieran la puerta y uno de los entrenadores le gritaba que ya no tiraran que ellos eran jugadores de un equipo de futbol de tercera división de Chilpancingo, gritándoles esta personas que les valía madres, que a todos se los iba a cargar la verga; sin embargo como no pudieron abrir la puerta volvieron a disparar contra el camión, después de un silencio total se asomó por la ventana viendo al profe Jorge León Saenz que pedía ayuda, y al observar que ya se habían ido los agresores el y sus compañeros como pudieron se salieron del camión rompiendo los vidrios de las ventanas del mismo, procediendo el a ayudar a otros compañeros más jóvenes a salir, al mismo tiempo que se sale ve que había gente de un carro auxiliando al profe pidiéndoles el que le ayudaran, reconociéndolo una señora quien le dice que suba al carro rápido, por lo que se sube junto con otros tres compañeros entre ellos [REDACTED] quien iba herido del pie izquierdo, regresándose a Iguala deteniéndose en el Batallón de la SEDENA de ese municipio, pidiendo ayuda y refugio a los soldados, los cuales se negaron diciéndoles que si



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MÉXICO

50 AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA A AGRAVIADO
EXP CNDH/1/2014/6432/Q

querían se quedaran sentados en la banqueta, pidiéndoles que por lo menos fueran ayudar a sus compañeros que se habían metido a esconder al monte, quienes les contestaron que no, porque no tenían una orden, al mismo tiempo que llegaron al mismo tiempo que llegaron al Batallón vio que estaba un taxi con el padre de uno de los jugadores quien se los lleva a esconder a la casa de un familiar, pero casi llegando a la casa había un retén de policías ordenándoles que se bajen del carro y se identificaran, señalando que aunque se percataron de sus heridas, no los quisieron auxiliar, sólo les dijeron que se subieran rápido al carro y que se fueran, se metieron a la casa adonde se dirigían y estuvieron escondidos ahí hasta la madrugada, cuando llegaron padres de familia para llevarlos a la Procuraduría General de Justicia donde los estaba esperando un autobús que había enviado el Presidente Municipal de Chilpancingo quien los transportaría a su municipio, llegando aproximadamente a las 10:00 horas al Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero para reunirse con sus padres, manifestando que a él con otros heridos los llevaron al Hospital General del mismo municipio, donde sólo le aplicaron suero, diciéndole que las esquirlas con el tiempo se saldrían solas, asimismo mencionó que estando hospitalizado llegó personal del ministerio público a tomarle su declaración en presencia de un defensor público y al final le dijeron que podía pasar al ministerio público a solicitar una copia y el número de la averiguación previa. Finalmente informó que lo dieron de alta el mismo día a las 16:00 horas; sin embargo sus padres lo llevaron a un Hospital Privado de nombre Santa Fe en Chilpancingo, Guerrero, lugar donde le retiraron las esquirlas. Al término de la entrevista el doctor Porfirio Julián González Guerrero procedió a certificarlo medicamente. Dicho certificado médico se entregara posteriormente. Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----DOY FE.

Lic. Mayra Lilia Sotelo Martínez

Visitadora Adjunta

Dr. Porfirio
Guerrero

Visitador adjunto

Lic. Carlos Colín Rodríguez

Visitador adjunto

Psicólogo José Manuel Bezanilla
Hidalgo

Visitador adjunto



Acta Circunstanciada
Entrevista con familiar de desaparecido
Folio 101856
Expediente EXP CNDH/1/2014/6432/Q

001351

XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL
En Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 30 de septiembre de 2014, la que suscribe licenciada Mayra Lilliana Sotelo Martínez, en mi carácter de Visitadora Adjunta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que me confiere el artículo 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO

Que siendo aproximadamente las 18:59 horas, la suscrita se constituyó en Palacio Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con finalidad de entrevistar a los familiares de los jugadores del equipo de fútbol denominado Avispones, atendiendo al señor [REDACTED], quien dijo ser padre del agraviado [REDACTED] quien respecto a los hechos manifestó que el 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a las 11:55 horas al ir circulando en compañía de toda su familia en su automóvil hacía la salida de Iguala, Guerrero, a la altura de un puente se encontraban dos patrullas de la Policía Municipal quienes se encontraban desviando la circulación, al parecer sin motivo alguno, siguiendo normalmente su camino y siendo aproximadamente las 00:10 horas del 27 del mismo mes y año cuando se encontraba en la carretera con destino a Chilpancingo, Guerrero se percataron de que un carro del servicio público (taxi) el cual estaba parado sobre la carretera había sido emboscado y que había una persona muerta y heridos, fue en ese momento que se dieron cuenta que se encontraban en medio de una balacera, por lo que de inmediato tomaron la decisión de retirarse del lugar para pedir ayuda y no se percataron cuando el autobús del equipo de fútbol pasó por ese lugar, sin embargo alcanzo a escuchar que se detonó otra balacera y se puso más nervioso, entre las acciones marcaron al 089 para pedir ayuda refiriendo que la operadora forzosamente le pedía nombre de la calle donde estaban ocurriendo los hechos para poder brindarles ayuda, al no ver respuesta acudieron al cuartel militar de Iguala, Guerrero, refiriendo que le suplicaron a los elementos castrenses que se encontraban en la puerta de entrada que los ayudaran y le respondieron que sólo iban a ir hasta que recibieran órdenes superiores y se desistieron de seguir pidiéndoles apoyo, yéndose nuevamente a darle apoyo al equipo de fútbol, al encontrarse en el lugar llegó un carro particular y subió a cinco jóvenes para llevarlos al cuartel militar a que le dieran atención médica; refirió que aun viéndolos heridos se negaron a prestar el auxilio y tomó la decisión de llevarlos a algún hospital, más adelante los paró una patrulla de la Policía Municipal y que no

069040



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

XV AÑOS DE AUTONOMIA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada
Entrevista con familiar de desaparecido
Folio 101856
Expediente EXP CNDH/1/2014/6432/Q

001352

les prestaron ayuda les dijeron que se fueran, finalmente se fueron a resguardar a una casa durante aproximadamente 20 minutos y tomaron la decisión de ir a ayudar a otros jóvenes, al ir en camino recibió una llamada telefónica en la que le informaron que se habían llevado a los jóvenes al Ministerio Público para que rindieran su declaración, situación que manifiesta tiene muy indignados a los padres de familia y que los tuvieron hasta las 07:30 diciéndoles que no los iban a dejar ir hasta que firmaran las declaraciones; además indicó que les hicieron la prueba de rodillón y que a las nueve de la mañana enviaron un autobús para llevarlos resguardados a Chilpancingo, Guerrero y les dieron indicaciones para reuniones posteriores. Finalmente el señor [REDACTED] solicitó que esta información se mantuviera confidencial, debido a que no sabe cuál es la situación que se está suscitando. Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

DOY FE.

Lic. Mayra Liliana Sotelo Martínez

Visitadora Adjunta.

FAGS